

Radicación: N° 2017-0333  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Sanidad Vegetal Cruz Verde S.A.S.  
Accionado: Corporación Autónoma Regional del Tolima -Cortolima



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

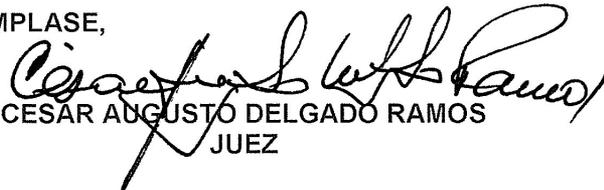
Radicación: No. 2017-0333  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE S.A.S.  
Demandado: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA.

---

A folio 101 del expediente, obra poder otorgado por el señor JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ, en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima -Cortolima al Doctor RUBEN DARIO GOMEZ GALLO para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. RUBEN DARIO GOMEZ GALLO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderado de la parte demandada Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué